de los Señores Corregr. y Alcalde maior, d. Juan Garcia Campero, d. Alonso Crespo, d. Josef Oviedo, d. Agustin Campero, d. Juan Baptista Cenagalo, d. Pedro de Borres y d. Cirio Garcia Vequeres, y d. Juan Canedo Gomez diputado del Comun

Precio de la anima del Pontio, y del Pan

Juntaron lo siguiente

El Señor d. Lorenzo Rato diputado del Pontio dijo que mediante a hauerse padecido equivocacion en el Cauildo Antecion en el arreglo del precio y peso de la anima del Pontio, y Pan que produzen, se ha formado el Memorial que presenta por el que resulta que el Pan debe tener doze onsas y media, y su precio tres quartos y medio, y que corresponde deste respecto a quien a vendido doze maravedis, quedando al panadero por sustanciarse ocho quartos y media, y lo saliba de en cada anima, Entendido por esta Ciudad Addenda queda en su Inteligencia, y que por lo tocante a la anima vendido a los panaderos desde oy al dos proximo deguinze reales doze maravedis, y que desde mañana vendan el Pan con el peso referido

Aum.to de mrg.n a la Sallina

Visto en este Ayuntamiento la carta del Señor Gouernador Corregidor desta Ciudad proveido entre el Conuento de Sn Juan del Cauildo Antecion sobre el Aumento que solicita Andres Molina Abastecedor de guano de Sallinas, por el que demanda y concede auto Abastecedor el guano de aumento en la forma que le ha solicitado, con las demas que menciona, Entendido por esta Ciudad Addenda queda en su Inteligencia

El Señor d. Lorenzo de Borres dijo Hacerse el auto antecedente para los efectos que les Conuengan en otra Abastecedor pide sele de testimonio desde el primer memorial que dio dicho Molina hasta el auto de su señoria, Entendido por el Señor d. Lorenzo Rato que precede dijo Mandaua y mando se haga lo pedido por el Señor Gouernador para que mande lo Conuenga el Infrascripto Secretario Fran.co de Cenera de Cuenta desta Ciudad, como en virtud de su Auto de siete del Corriente se han buscado ejemplares de hauer pedido los Labradores de este Campo a S. M. guano para sus Sementeras, y si los hauria abastecido esta Ciudad y no hauido proibicion alguna, Entendido por esta Ciudad Addenda se remita a representacion que presentaron enbio de uno de los vecinos del Partido de Peñon al Ex.mo Señor d. Manuel de Roda con recomendacion a este Ex.mo de pasar de este Ayuntam.to para que por su superior

Se recomiende los Labradores pres.tes de los Labrad.es